



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría de
**Bienestar y
Participación
Ciudadana**



Fortalecimiento de las Unidades Móviles Alimentarias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4 fracciones I y V y 39 fracción II y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; 6, 7 fracción VI, 8 fracciones III, XIX, XXI y XXIV, 34 fracciones I y IV y 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 2, 4, 6, 8 fracción I y 10 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Programa de Fortalecimiento de las Unidades Móviles Alimentarias, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas responsables de administrar cada una de las Unidades Móviles Alimentarias ubicadas en el municipio de Puebla, interesadas en obtener los apoyos que el Honorable Ayuntamiento de Puebla por medio de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, se entregarán paquetes integrados por insumos básicos no perecederos para el fortalecimiento de las **Unidades Móviles Alimentarias**.



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*

REQUISITOS

Las personas responsables de administrar cada una de las Unidades Móviles Alimentarias, que estén interesadas, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Política Social de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Reforma no. 519 segundo piso, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000, los días 24 y 25 del mes de noviembre en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con la siguiente documentación:

- I. Solicitud de apoyo en escrito libre solicitando los insumos y señalando número telefónico, con firma autógrafa;
- II. Copia de identificación oficial vigente, de la persona solicitante, responsable de la Unidad Móvil Alimentaria;
- III. Copia de comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses de la persona solicitante, responsable de la Unidad Móvil Alimentaria;
- IV. Listas de beneficiarios de la Unidad Móvil Alimentaria, y
- V. Documento oficial que lo acredite como responsable de administrar una Unidad Móvil Alimentaria y/o Carta bajo protesta de decir verdad, y que ésta esté ubicada en el territorio del Municipio de Puebla.

La presente convocatoria se publicará en las instalaciones de las Unidades Móviles Alimentarias ubicadas en el municipio de Puebla, a partir del 22 de noviembre del 2022.

De conformidad con los **Lineamientos para el Funcionamiento del Programa de Fortalecimiento de las Unidades Móviles Alimentarias**, los apoyos considerados en la presente convocatoria para el fortalecimiento alimentario están dirigidos para su uso único y exclusivamente en la Unidad Móvil Alimentaria.

Para mayor información comunicarse al teléfono
2223094600 extensiones 6941/6957



pueblacapital.gob.mx

Contigo
y con **rumbo**